REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

C O M U N I C A D O

En consideración a que el artículo 46 del Código de Trabajo, modificado por la Ley Nº 118 de 27 de diciembre de 2013, dice que: "... el descanso obligatorio del 28 de noviembre de cada año,... cuando coincida con un día jueves o viernes se disfrutará el día lunes siguiente...", en acatamiento a lo que dispone el artículo 267 del Código Judicial, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha ordenado mediante Acuerdo Nº 661 de 13 de noviembre de 2014, el cierre de los tribunales, juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en todo el país, **el día 1 de diciembre de 2014,** con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todo el referido día.

En consecuencia las labores en los Tribunales se **reanudarán el día martes dos (2) de diciembre de 2014.**

Panamá, 13 de noviembre de 2014.

JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA